

SESION EXTRAORDINARIA DE 24 DE MAYO DE 2.007

En Sepúlveda, a veinticuatro de mayo de dos mil siete, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D^a M^a Purificación Monte Cano, D^a M^a Carmen López Muñoz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y D. José Félix Arranz Martín, por causa de enfermedad, ni D. Emiliano Alonso Ortiz, que excusó su ausencia.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones ordinaria de 12 de abril y extraordinaria de 28 de abril de 2007, remitidas con la convocatoria. No se formula ninguna y son aprobadas por unanimidad tal como han sido redactadas por Secretaría.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 31/2007.**- Entendiendo cumplida la obligación de comunicación de transmisión de la actividad, y autorizando el cambio de titularidad de las licencias municipales de actividad y apertura del Bar-Restaurante y Hostal sito en la C/ Conde de Sepúlveda nº 4 de esta Villa, que figuraban de El Panadero, C.B., a nombre de María Peña Hernanz Romero.

.- **DECRETO 36/2007.**- Teniendo como comparecido y legítimo interesado a todos los efectos al Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro en el expediente de solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera de ovino (600 ovejas para producción de cordero lechal) en parcela nº 2 del polígono 11 de Perorrubio, promovido por D. Jesús Saturio Benito Sebastián, y comunicando al expresado Colegio Oficial para su conocimiento y a efectos que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, los siguientes datos de la documentación aportada por el interesado para la tramitación de la licencia: Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo colegiado nº 3612, D. Oscar David García García, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro con fecha 21 de diciembre de 2006, según sello que consta en los documentos integrantes del citado proyecto.

.- **DECRETO 37/2007.**- Informando favorablemente el expediente de licencia solicitada por D. Jesús Saturio Benito Sebastián, para Explotación de Ganado Ovino (600 ovejas para producción de cordero lechal) en parcela 2 del polígono 11 de Perorrubio, a salvo de las autorizaciones que procedan del resto de Organismos competentes y de las medidas correctoras que, en su caso, se señalen para evitar cualquier deterioro ambiental, y con la prescripción establecida en el informe del técnico municipal en orden a la concesión de la licencia de obras: sujeción a las condiciones que establezca la Diputación Provincial en relación a las distancias del vallado y nave respecto de la carretera.

.- **DECRETO 38/2007.**- Declarando la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del tractor agrícola que se cita, propiedad de D. Amador Aranz Revilla.

.- **DECRETO 40/2007.**- Teniendo por cumplida la comunicación previa de la modificación de la actividad de la Residencia de Ancianos con la reforma que se plantea

para su adaptación a “No Validos”, con arreglo al proyecto técnico presentado, advirtiendo a la entidad promotora de lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley 11/2.003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y concediendo a D. Slawomir Harasimowicz y D. Manuel García Abad, en representación de Caritas Parroquial licencia de obras para Acondicionamiento parcial de la planta baja de la Residencia de Ancianos para su adaptación para “No Válidos”, con las condiciones que constan en la resolución, así como declarando la exención del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º.1.B) del Acuerdo suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1.979, al considerar que el supuesto se puede considerar incluido en el establecido en el mencionado precepto a favor de las obras de construcción dirigidas a la consecución de sus fines llevadas a cabo por la Iglesia Católica.

.- **DECRETO 41/2007.**- Concediendo a D^a Paloma Abad Ordóñez licencia para Reestructuración de edificio para viviendas y locales en C/ Subida a la Picota nº 3 de esta Villa, condicionada a la presentación del correspondiente nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico; al cumplimiento efectivo de la prescripción establecida en el apartado 3º del Acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de 23 de febrero último y que ha sido expresamente aceptada por escrito de la promotora de fecha 16 de abril de 2007: *Las obras con alguna incidencia en el subsuelo deberán ir precedidas de una intervención arqueológica cuyo planteamiento debe elevarse en forma de propuesta técnica a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural;* y que se concede exclusivamente para las obras de reestructuración comprendidas en el proyecto técnico autorizado, por lo que para la adaptación de los dos locales diáfanos resultantes al uso concreto a que se destinen, deberá presentarse la documentación técnica correspondiente a efectos de la tramitación de las licencias preceptivas. Así como con el resto de condiciones que constan en la resolución.

.- **DECRETO 42/2007.**- Disponiendo que se inicie de oficio el correspondiente procedimiento para la confección de la liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2006 y que por Secretaria-Intervención se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

.- **DECRETO 44/2007.**- Aprobando el expediente de contratación mediante procedimiento negociado de la organización de actuaciones musicales de las Fiestas de 2007, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la misma, solicitando oferta de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato y fijando con la empresa o empresas seleccionadas el precio de las actuaciones correspondientes.

.- **DECRETO 45/2007.**- De adjudicación a DRUMEN'S SPORT, S.L. de la contratación mediante procedimiento negociado de la organización de las actuaciones musicales de las Fiestas 2007, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas aprobado, en el precio total, de 26.448,00 €, IVA incluido y a los precios parciales propuestos, con arreglo al siguiente detalle: ORQUESTA O GRUPO: JAMAICA (23-08-2007); B.S.O (24-08-2007); HECHIZO (25-08-2007) y NEPTUNO (26-08-2007). Todas las Orquestas referidas incluyen camión escenario

.- **DECRETO 46/2007.**- Declarando la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del tractor agrícola que se cita, propiedad de D. Prudencio Esteban Yagüe Martín.

.- **DECRETO 47/2007.**- Declarando la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del remolque agrícola que se cita, propiedad de D. Prudencio Esteban Yagüe Martín.

.- **DECRETO 48/2007.**- Declarando la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de la cosechadora que se cita, propiedad de D. Prudencio Esteban Yagüe Martín.

.- **DECRETO 49/2007.**- Declarando que las Cooperativas Caja Rural de Segovia Cooperativa de Crédito y Campo Segoviano 2, Sociedad Cooperativa Limitada, han ejercido efectivamente las actividades que les son propias ininterrumpidamente en los ejercicios 2005 y 2006, tal y como figuran en los padrones tributarios del Impuesto de Actividades Económicas de los ejercicios respectivos; y disponiendo que se expida certificación de la presente resolución para su envío a la Excm. Diputación Provincial de Segovia, a efectos de tramitar el oportuno expediente de compensación de beneficios fiscales ante la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

.- **DECRETO 50/2007.**- De concesión de licencia a Pozo de la Nieve, S.L. para demolición de ruinas existentes en manzana 75226, entre la C/ Isabel La Católica y la Carretera de Boceguillas (actual C/ Alfonso VI) para poder proceder a la ejecución de un estudio geotécnico e informe arqueológico necesario para la elaboración de un proyecto sobre la parcela, condicionada al cumplimiento de lo siguiente:

.- Deberán cumplirse las condiciones generales y particulares que constan en el Informe preceptivo de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, de carácter vinculante, cuya copia se adjunta a la presente resolución formando parte de la misma.

.- La demolición se realizará bajo la estricta vigilancia de técnico competente, adoptando todas las medidas de seguridad que se señalan en la descripción de los trabajos que consta en el informe técnico de demolición presentado, así como cuantas otras fueran necesarias para evitar cualquier tipo de riesgo a las personas y los bienes

.- **DECRETO 52/2007.**- De concesión a D. Jacinto González Sanz, de licencia de apertura o puesta en marcha de la Ampliación de Explotación de ganado porcino de cebo sita en parcela 512 del polígono 4 del pueblo agregado de Villaseca, condicionada al cumplimiento efectivo en el funcionamiento de la explotación de las prescripciones establecidas en la licencia ambiental concedida en su día: estricto cumplimiento de las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias correspondientes que constan en la Declaración de Impacto Ambiental de 27 de marzo de 2006, así como de las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental en lo que no contradigan a las mismas; que estarán sometidas al seguimiento y vigilancia de su cumplimiento a que se refiere la referida Declaración, y advirtiendo expresamente al interesado que el Ayuntamiento adoptará las medidas procedentes e instará la actuación de la Consejería de Medio Ambiente en el caso de que del funcionamiento de la explotación se deriven daños o degradaciones ambientales. Otorgándose la licencia a salvo del resto de autorizaciones de otras Entidades competentes en la materia que fueran procedentes y de la inscripción correspondiente en el Registro de explotaciones porcinas.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

A continuación se somete a ratificación por el Pleno Corporativo la siguiente resolución:

.- **DECRETO 39/2007.**- INCLUSIÓN EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2007.- Se da cuenta a la Corporación del referido Decreto de la Alcaldía, de fecha 30 de abril último, por el que ante la urgencia concurrente y en base a lo establecido por el artículo 21.1 K) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con las modificaciones introducidas por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, se ha resuelto lo siguiente:

1º.- Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el F.C.L. de 2007 con la obra nº 55) y cuyo importe total es de 85.000,00 euros. denominada Pavimentación, renovación y ampliación de infraestructuras urbanas en C/ Hoces (actual C/ San Millán) y pueblos agregados (Villar de Sobrepeña y Consuegra de Murera).

2º.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación, según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	DIPUTACION	ESTADO ó JCL
34.000,00	8.500,00	42.500,00

Igualmente, comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan. Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.

3º.- Aprobar el proyecto de obra redactado por el Arquitecto D. Oscar Martín López, colegiado nº 15.313 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, habilitado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, demarcación de Segovia, por un importe total de 85.000,00 euros.

4º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites oportunos, la delegación para poder contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la legislación vigente. Igualmente, autorizar a la Diputación Provincial de Segovia a que comunique, al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.

5º.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de esta resolución para su ratificación, si procede, en la primera sesión que celebre.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Ratificar en todos sus extremos el Decreto de la Alcaldía 39/2007, de 30 de abril, expresado.

Finalmente, se informa de las siguientes resoluciones que habían quedado pendientes de dación de cuenta en sesiones anteriores, relativas a expedientes tramitados de modificación presupuestaria, aprobación de facturas y concesión de licencias de obra menor:

.- DECRETO 117/2006 B.- De modificación el presupuesto de gastos del ejercicio 2006, generando crédito en las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Crédito Generado</u>	<u>Total Disponible</u>
1-131	Retribuciones personal laboral eventual	69.246,48	21.266,50	90.512,98

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos, en los siguientes conceptos del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

<u>Concepto</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
455	Subvención Junta de Castilla y León para contratación de cinco Peones Forestales	21.266,50

.- DECRETO 145/2006 B.- De modificación el presupuesto de gastos del ejercicio 2006, generando crédito en las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Crédito Generado</u>	<u>Total Disponible</u>
4-61104	Reparaciones Campo de Fútbol		5.772,16	5.772,16

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos, en los siguientes conceptos del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

<u>Concepto</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
75511	Subvención directa Junta de Castilla y León para reparaciones en el Campo de Fútbol municipal	5.772,16

.- DECRETO 146/2006.- De modificación el presupuesto de gastos del ejercicio 2006, generando crédito en las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Crédito Generado</u>	<u>Total Disponible</u>
7- 601.10	Ampliación pavimentación C/ Cte. Cristóbal, Santos Justo y Pastor, y pavimentación Sub.San Cristóbal (mejora infraest. Turísticas)		41.911,12	41.911,12

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos, en los siguientes conceptos del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

<u>Concepto</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
755.08	Subvención Junta de Castilla y León en materia Turismo 2006-2007	41.911,12

.- DECRETO 150/2006.- De modificación el presupuesto de gastos del ejercicio 2006, por transferencia de créditos, incrementando las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Incremento</u>	<u>Créditos definitivos</u>
4-21	Rep. Mant. y conser. Bienes públicos	80.000,00	44.614,49	124.614,49
4.227	Trabajos otras empresas	1.200,00	2.280,00	3.480,00
4-22607	Festejos populares	109.386,88	4.288,45	113.675,33
4.627	Trabajos compl. revisión Normas Urb.	21.500,00	3.370,00	24.870,00
0-91301	Amortización préstamo B.C.L.		900,00	900,00
3-16000	Seguros sociales	95.000,00	8.146,72	103.146,72

TOTAL INCREMENTO: 63.599,66 euros

La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencias de otras partidas con distinta vinculación jurídica, que quedan disminuidas como a continuación se indica:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Disminución</u>	<u>Créditos definitivos</u>
4-61103	Rehabilitación antiguo Ayto. Duratón	120.000,00	54.552,94	65.447,06
0-225	Tributos	2.700,00	900,00	1.800,00
1-120	Retribuciones básicas funcionarios	25.848,26	788,09	25.060,17
1-121	Retribuciones compl. Funcionarios	20.354,36	1.314,85	19.039,51
1-131	Retribuciones personal laboral eventual	241.954,51	6.020,13	235.934,38
1-151	Gratificaciones extraordinarias...	13.153,00	23,65	13.129,35

.- DECRETO 147/2006.- Aprobando las facturas siguientes de Almacenes San Gregorio, S.L., por suministro de materiales (adoquín románico y palets), correspondientes a trabajos de ampliación Pavimentación C/ Comandante Cristóbal y C/ Santos Justo y Pastor ejecutadas por administración, y encontradas conformes, incluidas en las obras de Mejora de Accesibilidad, Iluminación y Señalización de Calles del Conjunto Histórico-Artístico para cuya financiación se ha concedido subvención con arreglo a la Orden CYT/1412/2006, de 21 de septiembre, de convocatoria de subvenciones para Mejora de Infraestructuras Turísticas para Entidades Locales, años 2006-2007:

.- Factura nº 21/001146, de fecha 31-03-06, por importe de 17.499,48 €.

.- Factura nº 21/001345, de fecha 19-04-06, por importe de 1.591,52 €.

.- Factura nº 21/001973, de fecha 31-05-06, por importe de 12.489,72 €.

.- Factura nº 21/002201, de fecha 15-05-06, por importe de 5.149,24 €.

.- Factura de abono nº 21/002622, de fecha 15-07-06, por importe de -2.085,68 €

.- DECRETO 148/2006.- De aprobación de la factura nº 128, de fecha 17 de noviembre de 2006, de Hermanos Cristóbal Martín, S.L., por los trabajos realizados en el Campo de Fútbol Municipal, por importe total de 5.772,16 €, IVA incluido y disponiendo que se proceda al pago de la misma con cargo al anticipo de la subvención directa concedida

por la Junta de Castilla y León para este fin, así como remitir a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo la documentación que requiera en orden a la justificación de la referida subvención directa.

.- **DECRETO 149/2006.**- De concesión de las licencias de obra menor que constan en la referida resolución.

Quedando la Corporación Municipal enterada de los referidos Decretos.

3º.- INFORMACIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2006.- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno Corporativo de la Resolución de fecha 30 de abril de 2007 (Decreto nº 43/2007), por la cual y dentro de las competencias que ostenta conforme al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y R.D. 500/1.990, de 20 de abril, aprobó la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.006, con el resumen siguiente:

a) Derechos reconocidos netos.....	1.690.348,40
b) Obligaciones reconocidas netas.....	1.794.184,14
c) Derechos pendientes de cobro.....	567.432,97
d) Obligaciones pendientes de pago.....	380.066,66
e) Remanentes de crédito.....	325.199,16
f) Resultado presupuestario.....	-103.835,74
g) Remanente de tesorería.....	-86.614,34

La Corporación Municipal queda enterada.

4º.- ASIGNACIÓN AL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DEL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO 26.- Siendo necesaria la adecuación del nivel de complemento de destino del puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento, clasificado en el Grupo A-B y desempeñado por funcionaria de habilitación nacional integrada en el Grupo A de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tras superar el proceso selectivo convocado por la Orden APU/2181/2005, de 28 de junio, atendiendo al progresivo aumento de especialización, responsabilidad, competencia y mando que requiere el puesto en esta Corporación, dada la evolución e incremento de la gestión administrativa y presupuestaria experimentada desde que en el año 1997 se le asignó el nivel 24, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios de este municipio, con diez pueblos agregados y de especiales características como Conjunto Histórico Artístico y Espacio Natural declarado Protegido en gran parte de su término.

Vista la legislación aplicable, en especial lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima y Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 3 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, modificado por Real Decreto 158/1996, de 2 de febrero.

La Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Asignar al puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento el Complemento de Destino Nivel 26, con la cuantía establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho nivel.

SEGUNDO.- En consecuencia, aprobar la inclusión del nivel 26 asignado a dicho puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el presente ejercicio, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y que se somete a aprobación del Pleno en esta misma sesión, y que, previos los trámites procedentes, tendrá efectos desde la entrada en vigor del Presupuesto expresado, procediendo el reconocimiento por la Alcaldía, como

órgano competente, del grado personal consolidado de la Secretaria-Interventora con arreglo a la reclasificación efectuada en el nivel 26 para dicho puesto.

5º.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2007.- Por el Sr. Presidente de la Corporación se expuso a los presentes que, conforme a la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2.007, así como sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, que ha sido formado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988; y visto el informe de la Secretaría-Intervención, y de conformidad con la propuesta que consta en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación Municipal por mayoría, con el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo del P.P. que han asistido a la sesión, ya que los dos miembros asistentes del Grupo del P.S.O.E. se abstienen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2.007, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	330.251,78
2	Impuestos indirectos	160.000,00
3	Tasas y otros ingresos	249.402,02
4	Transferencias corrientes	412.917,58
5	Ingresos patrimoniales	54.111,13
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	295.387,63
7	Transferencias de capital	1.503.518,22
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	116.408,53
	TOTAL INGRESOS	3.121.996,89

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	446.699,90
2	Compra de bienes corrientes y servicios	563.925,12
3	Gastos financieros	13.000,00
4	Transferencias corrientes	39.600,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.751.641,50
7	Transferencias de capital	67.979,00
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	152.537,03
	TOTAL GASTOS	3.035.382,55

SEGUNDO.- Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto expresado, así como la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, y la Relación de Puestos de Trabajo con la catalogación y valoración de puestos que consta en el Anexo de personal del citado Presupuesto.

TERCERO.- Que el Presupuesto General aprobado con toda la documentación que lo integra se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones y, caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, siguiéndose los demás trámites reglamentarios.

CUARTO.- Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

6º.- MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL APROBADA DEFINITIVAMENTE.- Se da cuenta de la siguiente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, tramitada por el Ayuntamiento, y que ha sido aprobada definitivamente por Acuerdo de 20 de abril de 2007, de la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia: Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Sepúlveda, en parcela catastral 75226-03/04, C/ Alfonso VI nº 26, promovida por el Ayuntamiento. Notificado dicho acuerdo al Ayuntamiento con fecha 11 de mayo último, y pendiente de publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, con arreglo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 175 de su Reglamento.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

7º.- CONTRATACION OBRA DE PAVIMENTACIÓN, RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, INCLUIDA EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2007.- Se da lectura del Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de fecha 7 de mayo último, de autorización para contratar la referida obra, y visto el expediente incoado al efecto.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación con arreglo al proyecto técnico aprobado, así como el gasto con cargo a la partida correspondiente consignada en el Presupuesto General para el presente ejercicio aprobado inicialmente y condicionada a su efectiva vigencia, disponiendo la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y convocar el correspondiente procedimiento abierto, mediante la forma subasta, publicando el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8º.- PRIMER EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIOS POR MUTUO ACUERDO, EXPROPIACIONES OBRA “HOCES DEL DURATON”. DEPURACIÓN DEL ESPACIO NATURAL, MODIFICADO Nº 1. CLAVE: 556-SG-555/M1.- Vista la documentación remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, correspondiente al primer expediente de justiprecios por mutuo acuerdo para la ejecución de las obras correspondientes al citado proyecto, clave 556-SG-555/M1, ascendiendo dicho expediente al importe total de 18.237,72 € (19.174,29 sumados depósitos previos), a fin de que se proceda por parte de esta Entidad beneficiaria al abono de los referidos justiprecios por mutuo acuerdo alcanzados hasta la fecha.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:** Prestar la conformidad del Ayuntamiento al referido expediente y que se tramite el pago de los justiprecios que figuran en el mismo a los titulares afectados por la expropiación, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López, o a quien

legalmente le sustituyera, para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias al efecto.

9º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS FIESTAS 2007.- Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, de la organización de espectáculos taurinos de las fiestas del presente año, y vistos el acta de apertura de proposiciones celebrada el día 11 de mayo último, resultando que se ha presentado proposición por las empresas, D. Gustavo Alba Cepeda y Taurozar, S.L. respectivamente, así como la propuesta de la Mesa de contratación sobre las mismas.

Dada cuenta del informe de la Secretaría sobre la legislación aplicable.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, de conformidad con la propuesta de la Mesa y considerando que, con arreglo a la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos, la proposición de D. Gustavo Alba Cepeda no acompaña la memoria de referencias y documentación justificativa correspondiente conforme a lo señalado en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, y que respecto a la proposición presentada por Taurozar, S.L., ninguna de las dos alternativas o variantes que propone se estiman adecuados desde el punto de vista de la calidad de los espectáculos en relación al importe de la subvención solicitada, en cuanto a los espectáculos ofertados para el día 26 de agosto; por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar desierto el concurso, con arreglo a lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores, con indicación de los recursos correspondientes.

TERCERO.- Habiendo sido declarado desierto el concurso y atendiendo a la urgencia concurrente para la contratación de la organización de dichos espectáculos dadas las fechas de celebración de las fiestas, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López o a quien legalmente le sustituyera, para que proceda a su adjudicación mediante procedimiento negociado con empresa capacitada que estime conveniente y con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 12 de abril de 2007, en todo lo que sean aplicables a dicho procedimiento.

10º.- ESCRITOS RECIBIDOS.

A).- CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO.- Se da cuenta del escrito remitido, notificando concesión de una subvención por importe de 2.000,00 € para la actividad de Torneo Nacional de Baloncesto Femenino, con arreglo a la Orden CYT/2080/2006, de 22 de diciembre, de convocatoria para la concesión de subvenciones para la organización en territorio de Castilla y León de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el año 2007. Quedando la Corporación Municipal enterada.

B).- COORDINADORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NORDESTE DE SEGOVIA (CODINSE).- Se da cuenta del escrito remitido por CODINSE sobre solicitud de subvenciones al Ministerio de Asuntos Sociales y solicitando colaboración para la realización de actividades conjuntas para el desarrollo de los programas que se detallan para el año 2.007.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado, al igual que en anteriores anualidades, y suscribir los siguientes Acuerdos de Colaboración con la citada Entidad:

1.- Acuerdo de colaboración en la cesión de locales y realización de acciones dirigidas a la ejecución del *programa de actuaciones integrales que ayuden a conseguir la emancipación de los jóvenes, aumentando su grado de autonomía personal y su integración social.*

2.- Acuerdo de colaboración en la cesión de locales y en la realización de acciones dirigidas en la ejecución del *programa de promoción de calidad de vida infantil.*

3.- Acuerdo de colaboración en la cesión de locales y en la realización de acciones dirigidas a la ejecución del *programa dirigido a favorecer la incorporación de las mujeres del medio rural al mundo laboral.*

4.- Acuerdo de colaboración en la cesión de locales y en la realización de acciones dirigidas a la ejecución del *programa dirigido a facilitar la compatibilidad de la vida familiar y laboral: atención de 0 a 3.*

5.- Acuerdo de colaboración en la cesión de locales y en la realización de acciones dirigidas a la ejecución del *programa integral dirigido a la población rural desfavorecida.*

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López o a quien legalmente le sustituyera, para la firma de lo referidos Acuerdos de Colaboración y cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución de este acuerdo.

C).- ASOCIACIÓN CULTURAL “AMIGOS DE LA VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA”.- Se da lectura del escrito remitido por la Sra. Presidenta de la citada Asociación, solicitando permiso para realizar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y en el mes de julio próximo, el acto de presentación, a cargo de dicha Presidenta, D^a María Bernal Sanz y D^a Margarita González Cristóbal, conjuntamente con su autor Dr. D. Alvaro Moreno Ancillo, Director del Hospital de Plasencia (Cáceres), de la obra “EL Reino de la Espada”, en cuya trama desarrollada en el siglo XIII, Sepúlveda juega un papel principal, y que ha sido ya presentada en las diversas provincias alusivas a su contenido, siendo apadrinada por importantes instituciones, como la Real Academia de la Historia, Fundación Pastor, Caja España, etc.

La Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado, considerando un honor poder contar con un evento cultural de tanta relevancia y repercusión como el que se propone, y que será incluido en la programación de actos de la Fiesta de los Fueros a celebrar en el mes de julio.

SEGUNDO.- Expresar a la Asociación “Amigos de la Villa y Tierra de Sepúlveda”, y muy especialmente a su Presidenta D^a María Bernal Sanz, como artífice e impulsora de la misma, el más sentido reconocimiento del Ayuntamiento, no sólo por la organización del acto a que se refiere el presente acuerdo, sino en general por la importante labor que viene desarrollando en la difusión y puesta en valor de la cultura sepulvedana, que ha tenido su máximo exponente en la organización de los dos Simposios (Nacional e Internacional) sobre los Fueros, que han propiciado y puesto de relieve el interés sobre el derecho histórico de esta Villa en las más prestigiosas universidades del mundo; así como agradecer el constante apoyo de la Asociación en todos los temas e iniciativas culturales de este municipio.

11º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETO DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo del siguiente Decreto de la Alcaldía:

.- DECRETO 51/2007.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Bus Duratón (fra. 16, traslado al Mercadillo abril 2007)	387,60
2	Bus Duratón (fra. 15, traslado al Polideportivo abril 2007)	682,66
3	Autoservicio Feisa (fra. 30-03-2007, materiales limpieza Polidepor.)	83,07
4	Correos (fras. varias de diferentes envíos)	88,61
5	Hijos de Víctor Pastor S.L. (fra. 441, horas retro en Consuegra)	26,15
6	Hijos de Víctor Pastor S.L. (fra. 680, m3 tierra para Consuegra)	134,56
7	Juan Morato García (fra. 36, trabajos del mes de marzo 2007)	1.630,57
8	Juan Morato García (fra. 44, colocación farolas en Duratón)	928,00
9	Juan Morato García (fra. 45, trabajos del mes de abril 2007)	1.996,73
10	Perfumería Jovial (fra. 830, materiales de limpieza)	103,37
11	Automoción Enea S.L. (valoración taller A003138, camión basuras)	867,60
12	Automoción Enea S.L. (valoración taller A003280 vehic. 1955-BBV)	157,08
13	Medel Blázquez Joyero (fra. 20, insignias escudo de Sepúlveda)	624,00
14	Viveros El Ejidillo (fra. 284, materiales para Consuegra)	117,16
15	Trasan S.L. (fra. 07/0350, desratización Residencia)	128,18
16	Ofiservice S.A. (fra. 7080067717, material de oficina)	149,56
17	Angel Estévez Talabán (fra. 2791, bomba de cloro para Perorrubio)	504,60
18	Canon (fra. 72067, facturación fotocopiadora abril 2007)	78,32
19	Canon (fra. 72373, ordenador para el arquitecto municipal)	1.334,00
20	Canon (fra. 72380, Norton antivirus)	49,59
21	Pérez Poza (fra. F20070129, horas maquinaria)	243,60
22	Hnos. Cristóbal Martín S.L: (fra. Proforma 1, limpieza calles Duratón)	4.535,14
23	Ferretería Baudilio (fra. FA 65574, albaranes varios)	439,81
24	Ferretería Baudilio (fra. FA 65987, albaranes varios)	2.491,20
25	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 098/2007, cloro)	201,84
26	Maicobe S.A. (fra. 152/7M, materiales)	204,79
27	Auloce S.A. (fra. 1-70742, suscripción a esPúblico)	1.241,20
28	Nordeste Información (fra. 162/07, publicidad Nordeste de abril 2007)	139,20
29	El Adelantado de Segovia (fra. P-50772, modif. Normas, Proyespan)	155,73
30	El Adelantado de Segovia (fra. S-22728, suscripción 2º trim. 07)	84,00
31	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 015253/D/07/000098, gasóleo)	735,10
32	Setocur (fra. 3517/1155-01/2007, solicitud 1% cultural)	3.364,00
33	Ana Ayuso (fra. FA00126, cazadora impermeable)	34,80
34	El Norte de Castilla S.A. (fra. 141FP07/1232, especial Semana Santa)	179,80
35	Tono Publicidad (fra. 083, renovación dominio villadesepulveda.org)	69,72
36	Tono Publicidad (fra. 066, mantenimiento página web Ayuntamiento)	209,15
	TOTAL	24.400,49

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

B).- MUSEO DE LOS FUEROS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de los siguientes gastos correspondientes a facturas de limpieza y equipamiento del Museo por importe total conjunto de **2.790,78 €**:

- .- Factura nº 1929207, de fecha 31-03-07, de EULEN, S.A., por trabajos de limpieza de obras, por importe total de 767,34 €.
- .- Factura nº 1935150, de fecha 30-04-07, de EULEN, S.A., por trabajos de limpieza extraordinaria después de la inauguración, por importe total de 78,51 €.
- .- Factura nº 1935151, de fecha 30-04-07, de EULEN, S.A., por servicios de limpieza según contrato, periodo 09-04-07 a 30-04-07, por importe total de 104,12 €.
- .- Factura nº 7080068648, de fecha 31-07-07, de SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA, S.A. (OFISERVICE), por suministro de material, por importe de total de 405,65 €.
- .- Factura nº 7080068647, de fecha 31-07-07, de SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA, S.A. (OFISERVICE), por suministro de material y mobiliario, por importe de total de 1.174,16 €.
- .- Factura nº 71872, de fecha 16-04-07, de JOSE M^a ROMERALO ZAMORANO (CANON), por monitor para ordenador, por importe de total de 261,00 €.

C).- UTILIZACIÓN MAQUINARIA COMUNIDAD, 1º TRIMESTRE 2007.- Se da cuenta de la liquidación correspondiente al citado periodo, según el siguiente detalle:

.- Barredora:	30,00 €
.- Camión de limpieza de saneamientos:	<u>162,27 €</u>
total	192,27 €

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la liquidación expresada y que se proceda a su pago a la Comunidad de Villa y Tierra, en cuanto sea posible conforme a la situación de la tesorería.

D).- CANON DE VERTIDOS 2006.- Vistas las liquidaciones siguientes remitidas por la Confederación Hidrográfica del Duero, correspondientes al canon de control de vertidos del año 2006 en Sepúlveda y pueblos agregados del municipio, por importe total de 8.721,00 euros, según el siguiente detalle:

.- Sepúlveda (Castilla):	5.038,56	.- Sepúlveda (Duratón):	3.142,40
.- Consuegra de Murera:	148,07	.- Perorrubio:	106,94
- Villaseca:	98,71	.- Hinojosas del Cerro:	43,20
.- Duratón:	42,36	.- Villar de Sobrepeña:	29,20
.- Tanarro:	22,61	.- Castrillo de Sepúlveda:	23,45
.- Aldehuelas:	18,92	.- Velloso:	6,58

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar las liquidaciones expresadas y que se proceda a su pago cuando sea posible conforme a la situación de tesorería.

E).- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CONVENIO TELECENTROS.- Se da cuenta al Pleno de las comprobaciones efectuadas sobre la adaptación de las facturas remitidas por CEDETEL (Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones) a las aportaciones correspondientes al Ayuntamiento según el Convenio de colaboración suscrito en su día, habiéndose aclarado con responsable de dicho Centro, que se han aplicado cuatro cuotas constantes de 7.696,02 euros, por lo que la aportación total a cargo de esta Entidad sería finalmente de 30.784,08 euros por las tres anualidades del Convenio, no sobrepasando por tanto, el importe de financiación estimada de 43.700 euros con arreglo a la cláusula cuarta del mismo; estando pendientes de reconocimiento y pago las facturas de las dos cuotas remitidas en el ejercicio de 2006.

Por Secretaría-Intervención se informa sobre lo establecido en el artículo 26.2 c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Reconocer los siguientes créditos procedentes de las siguientes obligaciones del ejercicio anterior de 2006, que se aplicarán a los créditos correspondientes previstos en el Presupuesto General de 2007, aprobado inicialmente y una vez entre en vigor:

.- Factura de CEDETEL nº 06/019, de 05-04-06, por importe total de 7.696,02 €.

.- Factura de CEDETEL nº 06/047, de 05-10-06, por importe total de 7.696,02 €.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.